

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO Al contado.	CAMBIOS DE ROY		Último cambio anterior.		VALORES DE MONEDAS	Valores nominales de cada libreta. Ptas.	Des-ambotadas. 9/10	CAMBIOS DE ROY	
FECHAS	O/O		O/O	O/O	FECHAS	O/O				ACCIONES	9/10
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).									
9-11-915	71,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,70	9-11-915	451,00	Banco de España.....	500			451,00	
9-11-915	71,90	" E, de 25.000 " " " "	71,90	9-11-915	269,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			268,00	
9-11-915	72,35	" D, de 12.500 " " " "	72,40 y 30	8-11-915	164,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
9-11-915	75,20	" C, de 5.000 " " " "	75,20, 15, 10 y 20	22-7-914	93,00	Banco de Castilla.....	250				
9-11-915	76,05	" B, de 2.500 " " " "	76,05, y 76,00	8-11-915	116,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		116,00	
9-11-915	76,30	" A, de 500 " " " "	76,40, 35 y 40	25-10-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250			94,00	
9-11-915	76,20	" H, de 200 " " " "	76,30 y 85	22-10-915	268,00	Unión Española de Explosivos..	100				
9-11-915	76,20	" G, de 100 " " " "	76,30 y 35		41,00	Socied. Est. Azuc. Española. Preferentes.	500			41,25	
8-11-915	76,30	En diferentes series.....		9-11-915	18,25	" " " " Ordinarias.	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).									
9-11-915	79,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	79,90	27-10-915	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
9-11-915	80,00	" E, de 12.000 " " " "	80,00	7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
9-11-915	82,50	" D, de 8.000 " " " "		8-11-915	79,20	Unión Alcolera Española.....	500			79,50	
3-11-915	83,10	" C, de 4.000 " " " "	83,30			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
9-11-190	83,30	" B, de 2.000 " " " "		29-5-915	23,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
8-11-915	83,30	" A, de 1.000 " " " "		9-11-915	372,00	Mediodía de Madrid.....	500				
16-10-915	85,00	" H, de 200 " " " "		8-11-915	374,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			918 pts. no.	
16-10-915	85,00	" G, de 100 " " " "			264,00	Idem Norte de España.....	475			368, 360 y 368 pts. no.	
18-10-915	89,20	En diferentes series.....				B.ª Español del Río de la Plata.				262	
		A plazo.									
9-11-915	71,55	Fin corriente.....				OBLIGACIONES		CANTIDAD AZARIL. Por 100.			
		Al contado.									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
23-10-915	85,00	Serie D, de 25.000 pesetas nominales...		9-11-915	92,15	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		92,15	
30-10-915	85,00	" D, de 12.500 " " " "	86,50	8-11-915	100,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		100,70	
8-11-915	86,40	" C, de 5.000 " " " "		9-11-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	4		70,00	
9-11-915	86,75	" B, de 2.500 " " " "	86,50	2-11-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
9-11-915	86,75	" A, de 500 " " " "	87,00			Sociedad de Chamberí.....	500	6			
5-11-915	86,75	En diferentes series.....	86,70	29-9-914	68,00	Mediodía de Madrid.....	500	6			
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
9-11-915	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		25-10-915	99,75	F. G. H. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	600	5			
9-11-915	94,50	" E, de 25.000 " " " "	94,70	9-11-915	87,70	Idem id., id. id..... " B.	600	5		87,80	
9-11-915	94,60	" D, de 12.500 " " " "	94,70	9-11-915	78,70	Idem id., id. id..... " C.	600	4 1/2		78,80	
9-11-915	94,80	" C, de 5.000 " " " "				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
9-11-915	94,70	" B, de 2.500 " " " "		4-11-915	63,00	" " " " 1.ª serie.	475				
9-11-915	96,85	" A, de 500 " " " "	96,90 y 85	26-10-915	68,50	" " " " 2.ª serie.	475				
26-10-915	94,70	En diferentes series.....		26-10-915	70,00	" " " " 3.ª serie.	475				
				26-10-915	71,00	" " " " 4.ª serie.	475				
				26-10-915	65,50	" " " " 5.ª serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
				9-11-915	76,50	Obligaciones.....				76,25	
				6-11-915	87,50	Idem por resultados.....					
				8-11-915	92,50	Id. para pago de apropiaciones en el interior.					
				8-11-915	93,75	Cédulas para id. de id. en el extranjero.					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	658.400
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	27.500
5 por 100 amortizable.....	104.500
Acciones del Banco de España.....	4.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Azucareras.—Preferentes.....	25.500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	71.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	150.000
Cambio medio.....	8.766
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	18.000
Cambio medio.....	24.918
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid.— Núm. 615 11 Noviembre 1915 Anexo núm. 1.— Pág. 4.5

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Noviembre de 1915.

En el mar Balear se halla un centro borrascoso (756 mm), y al parecer otro sobre el Golfo de Vizcaya, por todo lo cual reinan en España los vientos flojos y moderados del tercer cuadrante.

Ha llovido abundantemente en Andalucía, y con menor intensidad sobre la mitad Septentrional de la península Ibérica.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en León y Avila. Las altas presiones deben de residir hacia las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Méhcn, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el mal tiempo por las costas de Cataluña y del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (altitud 687ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 2.			
0h	740.65	8,7	93	W.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,1
4	740.50	7,8	95	W.....	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima á la sombra..... 5,8
8	742.25	7,0	98	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46,6
12	742.82	13,4	66	WNW...	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4,7
16	743.12	11,0	58	Calma...	0=Calma.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 199
20	745.63	7,8	69	W.....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas Nacionales, el Rectorado ha nombrado, con fecha 6 y 8 del actual, respectivamente, Maestras en propiedad y en virtud de oposición de las Escuelas Nacionales mixtas de Valdeprado, en Palacios del Sil (León) y San Esteban Pastur, en Illano (Oviedo), á D.^a María Solares y Riaño y D.^a María del Carmen Varela González.

Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1915.—El Rector, Aniceto Seoia. P—4172

Escuela de Artes é Industrias de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión, por oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada, con destino á las enseñanzas del grupo primero de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere: ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, y se acomodarán, en cuanto sea posible, á lo preceptuado para las oposiciones á Cátedras.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1915.—El Director, Manuel López González.

P—4140

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión, por oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada, con destino á las enseñanzas del grupo tercero, de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición, se requiere: ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, y se acomodarán en cuanto sea posible á lo preceptuado para las oposiciones á Cátedras.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1915.—El Director, Manuel López González.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto

de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión, por oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada con destino á las enseñanzas del grupo 4.^o de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo de anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere: ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz y se acomodarán en cuanto sea posible á lo preceptuado para las oposiciones á Cátedras.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1915.—El Director, Manuel López González.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión, por oposición libre, de una plaza de Profesor de ascenso con destino á las enseñanzas del sexto grupo de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere: ser español, mayor de veintidós años, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instan-

cias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, y se acomodarán, en cuanto sea posible, á lo preceptuado para las oposiciones á Cátedras.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1915.—El Director, Manuel López González.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y en el artículo 40 del Reglamento de la misma fecha, se anuncia la provisión por oposición libre de una plaza de Profesor de ascenso con destino á las enseñanzas del quinto grupo de los enumerados en el artículo 45 del citado Reglamento, vacante en la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz, y se acomodarán en cuanto sea posible á lo preceptuado para las oposiciones á Cátedras.

Cádiz, 3 de Noviembre de 1915.—El Director, Manuel López González.

P—

Escuela Industrial de Gijón.

En virtud de lo que previene el artículo 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en analogía con el artículo 40 del Reglamento orgánico de igual fecha, se anuncia á oposición libre la provisión de dos plazas de Profesor de entrada, vacantes en la Escuela de Artes e Industrias de Gijón, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas; una correspondiente al tercer grupo y otra al sexto de los enumerados en el artículo 45 de dicho Reglamento, ó sean Dibujo lineal, industrial y arquitectónico y Mecánica general; Mecánica aplicada, Mecanismos y máquinas herramientas y motores, respectivamente.

Las condiciones y demás requisitos para optar á dichas oposiciones, serán las que determina el artículo 40 del citado Reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Director de la Escuela de Artes e Industrias de Gijón, en el término de treinta días, á contar del siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal para tomar parte en las mismas.

Gijón, 9 de Noviembre de 1915.—El Director de la Escuela de Artes e Industrias, Juan Marco-Montón.

P—

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 29 del actual, á las tres de la tarde, al Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

El Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios, lo tendrán los señores opositores á su disposición, durante los días 29 al 28, ambos inclusive, en la Secretaría de dicha Facultad de Derecho, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 del ya citado Reglamento de oposiciones á Cátedras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Noviembre de 1915.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez de Baquero. P—4175

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Linea de la General de Correos y Telégrafos.

Debido á proceder á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la oficina del Ramo en Rosell y la estación férrea de Uldecona (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Castellón de la Plana y Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 22 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 27 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de rago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1103

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Morón á Puebla de Cazalla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.663 pesetas 24 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Morón á Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 137 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Morón á Puebla de Cazalla, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 137 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entorado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-

echada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1087

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 521 al 532 de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.997,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 521 al 532 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 521 al 532 de la carretera de Madrid á Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provin-

cia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1088

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme, en los kilómetros 506 al 520 de la carretera de Madrid á Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.963,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 506 al 520 de la carretera de Madrid á Cádiz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 506 al 520 de la carretera de Madrid á Cádiz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1089

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Los Palacios á Utrera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.910,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 10; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Los Palacios á Utrera, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Los Palacios á Utrera», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1097

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para la conservación del firme en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Los Palacios á Utrera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.902,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para la conservación del firme en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Los Palacios á Utrera, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación en los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Los Palacios á Utrera», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1098

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Octubre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 y 1 al 4, respectivamente, de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz y de Constantina á Aznalcóllar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.996,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 y 1 al 4, respectivamente, de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz y de Constantina á Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 y 1 al 4, respectivamente, de la carretera de Castilleja de la Cuesta á Badajoz y de Constantina á Aznalcóllar», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 27 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1099

Distrito forestal de Huesca.

El día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar, simultáneamente, en las oficinas de este Distrito forestal, Coso Bajo, 107, y en la Alcaldía de Aragües del Puerto, la segunda subasta para la venta de 1.000 pinos en pie del monte de aquella localidad, número 204 del Catálogo, denominado Izquierda del río Osia, cuyos árboles miden un volumen de 1.300 metros cúbicos, con una tasación de 13.200 pesetas, concediéndose un período de noventa días para el apeo y labra, y otro igual para la extracción.

Las condiciones que regirán en el acto de dicha subasta y en la realización del aprovechamiento, serán las del pliego número 1, publicado en el *Boletín Oficial* extraordinario de la provincia, de fecha 7 de Octubre último.

Huesca, 8 de Noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Juan Pano.

S—1104

Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el día 29 de Octubre próximo pasado para contratar materiales necesarios para las obras que se ejecuten en la Comandancia de Inge-

nieros de esta Plaza durante un año y tres meses más prorrogables, según indica la condición 2.ª del pliego de condiciones técnicas redactado al efecto, hago presente á los que deseen tomar parte en una segunda subasta, que con tal objeto tendrá lugar el día 30 del presente mes, á las once, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el Fuerte de San Francisco, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto y á disposición del público, á partir del día de mañana, los pliegos de condiciones, desde las nueve á las doce y de las catorce á las diecisiete, todos los días laborables.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivos á su equivalente en papel del Estado, al precio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

Los licitadores quedan obligados á indicar los establecimientos nacionales de que proceden los productos en su proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja Central de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 6 de Noviembre de 1915. El Coronel, Presidente del Tribunal, José Saavedra.

Modelo de proposición.

D. F. de T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ..., número ..., ó *Boletín Oficial* de la provincia del día ..., número ..., para la adquisición, por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en los grupos tal y tal ó grupo tal, por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada clase de unidad ó material, tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada, ídem id.

(Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal correspondiente, de ... clase, expedida en ..., ó pasaporte de extranjería, en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

..., de ... de ...

(Firma y fecha.)

S—991

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Antonio Ibáñez Maya, en término municipal de Ribarroja, por débitos de Contribución territorial rústica correspondiente á los años 1906 al tercer trimestre de 1915, inclusivos, importantes 60 pesetas 55 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Doce hanegadas tierra seco, plantada de algarobos, en la partida de Valencia la vieja; lindante por Levante, Mediodía y Poniente, Rambla de Poyo, y Norte, Ramón Nocedal.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Antonio Ibáñez Maya para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ribarroja, 28 de Octubre de 1915.—Miguel Soria.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, José María Aguilari. P—4136

Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.

Impuesto por Derechos reales. Presupuesto de 1894.

D. Eduardo Más y García, Agente-Rocaudador del Arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado, contra la deudora D.ª Francisca Engracia García Méndez, ó sus herederos, caso de haber fallecido, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuento á la deudora D.ª Francisca Engracia García Méndez.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudora que se cita.

D.ª Francisca Engracia García Méndez, 18,31 pesetas.

Y resultando ignorarse su domicilio se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose á la vez con carácter de edicto en los Estrados del Ayuntamiento de Lorca y Murcia, para que lle-

gue á su conocimiento ó al de sus herederos, caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia, haciéndole presente que el importe de la cuota del Tesoro, multas, honorarios de liquidación, etc., etc., ha de ingresarlo en la Oficina liquidadora del partido de Lorca, y los recargos en la oficina de la Agencia, sita en Murcia, plaza de Sardoy, número 9, pues hasta no satisfic en ambos conceptos no se ultimarán los procedimientos.

Murcia, 3 de Noviembre de 1915.—El Agente, Eduardo Más. P—4149

Débitos por Derechos reales.—Año de 1902.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 19 de Octubre último, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores D. Domingo y Pedro Sánchez Martínez, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse lo mismo por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á los expresados contribuyentes, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á las once horas del día 18 de Noviembre próximo, en el local situado en Murcia, plaza de Sardoy número 9, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anóciase al público la subasta por medio de edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta capital y pueblo de Moratalla, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Deudores que se citan.

D. Domingo y Pedro Sánchez Martínez, 575,71 pesetas.

Siendo D. Domingo y Pedro Sánchez Martínez, unas de las personas á quienes está mandado notificar en concepto de deudores, lo hago en cumplimiento de la misma y en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

Murcia, 2 de Noviembre de 1915.—El Agente auxiliar, Francisco Crespo.

P—4150

Agencia ejecutiva de la zona de Monforte.

Contribución rústica y utilidades.

D. Emilio Franco Rodríguez, Agente ejecutivo de la zona de Monforte.

Certifico: Que en expedientes de apremios que por la oficina de mi cargo se tramita contra los herederos de D.ª Manuela Serrasa Lalín, vecina que fué de San Félix de Cangas, ausentes en ignorado paradero, con fecha 15 del corriente se practicó embargo en las fincas que á continuación se expresan, así como con fecha 20 del corriente recayó en dicho expediente la providencia que también se inserta:

Asíntio de Grifa, terrenos de la parroquia de San Félix de Cangas, seis ferrados en medida, con destino á labradío, equivalentes á 29 áreas 34 centiáreas; limitando: al Norte, mas de Eduardo Fernández; Este, de Manuel González Arias; Oeste, prado y labradío de Desiteo Boan, muro en medio, y Sur, labradío de José Fernández.

Al nombramiento de Leirón, mismos términos, un prado cerrado sobre sí, de la extensión de cuatro ferrados, tanto como 19 áreas 56 centiáreas; limitando

por Norte, camino real; Este, labradío de Gregorio López; Sur, mas de D.^a Eva Losada, y Oeste, Senén López y otros.

Adonde llaman Lania, propios términos, otro prado de la medida de tres ferrados, tanto como 14 áreas 67 centiáreas; lindante: por Norte, mas de D. Emilio López Boan; Este, de los herederos de D. Antonio Vidal; Sur, D. Senén López, y Oeste, camino público.

Adonde llaman Huerta, mismos términos, cinco ferrados en medida, de labradío, equivalentes á 21 áreas y 45 centiáreas; limitando: por Norte, camino público; Este y Sur, mas de Joaquín Somoza Lalín, y Oeste, Antonio López.

Al sitio de Senrra, términos de los anteriores, tres ferrados en medida, de prado, tanto como 14 áreas 67 centiáreas; limitando: al Norte, camino público; Este y Sur, labradío de Tomás Mariño, y Oeste, prado de González de Sesto.

En Piña Piñeiro, términos de ídem, seis cuartales en medida, á tojal, tanto como tres áreas y 26 centiáreas; limitando: al Norte y Oeste, mas de Ramón González; Este, mas de Cristina Arias, y Sur, carretera pública.

Adonde titulan Cachón, propios términos, tres cuartales de medida, á labradío, tanto como un área y 83 centiáreas; limitando: Norte, mas de la casa de Serode; Este y Sur, camino público, y Oeste, mas de la referida casa de Serode.

Al sitio de Cobo, términos de ídem, un tojal de la medida de dos ferrados, tanto como nueve áreas 76 centiáreas; limitando: al Norte, mas de Tomás Mariño; Este, de Antonio Pérez; Sur, de Joaquín Somoza, y Oeste, mas de Manuel Arias.

Al do Carballo, mismos términos, dos ferrados de labradío, tanto como nueve áreas 76 centiáreas; limitando: al Norte, mas de Manuel González; Este, de Antonio Arias, Sur y Oeste, camino público.

Adonde llaman Auga Mira, términos de Segúin, ferrado y medio en medida, de labradío, tanto como siete áreas 32 centiáreas; limitando: al Norte, labradío de José Fernández; Este, prado de Gonzalo de Sesto; Sur, de Manuel Arias, y Oeste, labradío de Ramón Rodríguez.

En Carreira Coba, términos de la parroquia de Serode, dos ferrados en medida, á soto, tanto como nueve áreas y 76 centiáreas; limitando: al Este y Sur, tojal de los herederos de Manuel Núñez; Este, mas de D. Manuel Pardo Quiroga, muros en medio, y Norte, soto de Antonia Somoza.

Y una casa de altos y bajos, cubierta de teja y amaderada, sita en el lugar de Serode, parroquia de San Félix de Cangas, de la superficie de 50 metros cuadrados; limitando: al Norte y Este, camino público; Oeste, camino de servidumbre, y Sur, casa de Perfecto López.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los herederos de la deudora D.^a María Manuela Somoza Lalín, contra quien se procede, para que dentro de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas objeto de embargo, de la propiedad de aquella, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y para que la diligencia de embargo y providencia transcritas sea notificada á los herederos de D.^a María Manuela Somoza Lalín, ausentes en ignorado paradero, conforme á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción vigente, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Pantón á 21 de Octubre de 1915.—El Agente, Emilio Franco. P—4134

D. Emilio Franco Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Monforte.

Certifico: Que por consecuencia de expediente de apremio que por la Oficina de mi cargo se tramita contra José Rodríguez Vázquez, vecino de Atán, en este Ayuntamiento, y hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de Contribución rústica y urbana, han sido embargadas las fincas que á continuación se describen, así como la providencia que también se inserta:

Una casa de alto y bajo, cubierta de teja, sita en el lugar de Atán, pago de Pantón, de ocupar la superficie de 117 metros cuadrados; limitando: al Este, camino de servidumbre; Norte, camino público, por donde tiene su entrada; Oeste, terreno inculto de Antonio Rando, y Sur, labradío de Benito de Campo.

Una casa terrena en estado ruinoso, sita donde llaman Sopra, propios términos, con un pequeño residuo en su delantera, de ocupar todo en conjunto la extensión de 40 metros cuadrados; limitando: al Norte, por donde tiene su entrada, con camino público; Este, Sur y Oeste, con monte común.

Al sitio de Castedo, en los mismos términos, un ferrado en medida, con destino á monte inculto; limitando: al Este, viña de Angel Vázquez; Norte, mas de José Orozco; Sur, mas de José Cortiñas, y Oeste, mas de Josefa Saeristán.

Adonde llaman Cambedo, propios términos, ferrado y medio en medida, con destino á monte, también inculto; limitando: al Este, mas de Isabel Rodríguez; Sur, mas de Manuel Expósito; Norte, mas de Carmen Rodríguez y otros, y Oeste, de Manuel Rivada.

Y adonde llaman Sopra, términos de las anteriores, un cuartal en medida, destinado á monte; limitando: al Este, mas de Primitivo Alvarado; Sur, de Angel Vázquez; Norte, Juan Vázquez, y Oeste, con la carretera de Bóveda á Orense.

Cuyas fincas han sido embargadas como de la propiedad del deudor para responder á la cantidad adeudada, recargos, gastos y costas causadas y que se causen.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en estos autos, para que dentro del plazo de tercero día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas que han sido objeto de embargo, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y para que las diligencias de embargo y providencias transcritas sean notificadas al deudor, ausente en ignorado paradero, conforme previene el artículo 142 de la Instrucción vigente, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Monforte á 27 de Octubre de 1915.—El Agente, Emilio Franco. P—4130

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona.

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la villa de Pons, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente á los años de 1911, 1912, 1913 y 1914, contra D. José Costa ó sus herederos, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de

hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Costa ó sus herederos, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Noviembre de 1915, á las tres de la tarde, en las oficinas de esta Agencia, calle Cos, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los expresados deudores, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. José Costa ó sus herederos, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta población, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Pons á 28 de Octubre de 1915.—José Fornell.

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la villa de Pons, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente á los años desde el 1907 al 1914, ambos inclusive, contra D. José Soláns Monrabá ó sus herederos, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Soláns Monrabá, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Noviembre de 1915, á las once de la mañana, en las oficinas de esta Agencia, calle de Cos, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia al expresado deudor, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. José Soláns Monrabá, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta población,

firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Pons á 27 de Octubre de 1915.—José Fornell.

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en la villa de Pons, por débitos á la Contribución territorial urbana, correspondiente á los años de 1911, 1912, 1913 y 1914, contra D. Francisco Esteve ó sus herederos, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Francisco Esteve ó sus herederos, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 25 de Noviembre de 1915, á las nueve de la mañana, en las oficinas de esta Agencia, calle de Cos, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia al expresado deudor y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Francisco Esteve ó sus herederos, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de

esta población, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Pons á 27 de Octubre de 1915.—José Fornell.

P—4151

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social.

Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado las pólizas números 4.454 y 49.067 que libró la Previsión y Banco Vitalicio de España á don Juan Povo Martínez, de Valencia, en 21 de Enero de 1896 y 19 de Julio de 1897, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 29 de Octubre de 1915.—
El Administrador. X—2089

Sociedad minera La Inglesita.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 29 de Noviembre de 1915, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Fernanflet, 6.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1914.

Igualmente se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar á continuación de la ordinaria, en el mismo domicilio.

ORDEN DEL DÍA

Reconstitución de la Sociedad ó su liquidación y disolución.

Los depósitos de acciones para poder asistir á ambas Juntas deberán efectuarse hasta el día 21 del corriente, en el expresado domicilio social, donde se expedirán los billetes de asistencia.

Madrid, 8 de Noviembre de 1915.—El Consejo de Administración. X—2088